



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 260
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO UNICO
 PROVEEDOR

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 15/06/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldicio N° 398, de fecha 10/06/2022, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 146, de fecha 13.06.2022 Departamento Desarrollo Comunitario.
- El Decreto Alcaldicio N° 86, de fecha 13/06/2022, establece Ayuda Social.
- En Consideración a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8° en su letra d) y Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 4 carga de Gas de 45 kgr., para ser entregadas como ayuda social en las siguientes direcciones, de acuerdo a detalle de Formulario de requerimiento N°105.

Austral	N°62.
Villa Ukika	S/N°.
O'higgins	N°346 B.
O'higgins	N°328

Esta compra se efectuará a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000	1	01	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 216.200.-

Del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDE (S)

POG/SSC/jom
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-